MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Ciudad del Este, 17 de abril de 2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Contratación por Excepción Nº 01/2020. "Adquisición de Kits Alimenticios para familias de escasos recursos Covid-19" ID Nº 382396

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la Nota DNC Nº 5829/2020, en donde se indica algunas observaciones sobre proceso de referencia. En tal sentido se aclara los siguiente:

Punto 1. LA CARTA DE INVITACIÓN REMITIDA SE ENCUENTRA INCOMPLETO, FALTA ANEXO.

Se procedió a verificar las documentaciones anexadas al SICP y encontramos que la Carta de Invitación remitida se encuentra incompleta, remitimos la misma adjunta a la presente nota.

Punto 2. EN LA CARTA DE INVITACIÓN NO APLICAN LA CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA.

En relación a este punto informamos que procedimos a no evaluar la capacidad financiera y la capacidad técnica a fin de no limitar la participación de ninguna empresa, y teniendo en cuenta que muchas empresas no están accediendo con sus documentos debido a que los estudios contables están cerrados acatando las disposiciones del Decreto emitido por la Presidencia de la Republica en relación a la cuarentena dispuesta por la pandemia del COVID19.

Punto 3. EL CRONOGRAMA DE ENTREGA NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

La entrega de los bienes es por el total hasta la vigencia del contrato, tal como lo establece en el punto 2. Plan de Entrega, del Anexo C de la Carta de Invitación.

Punto 4. NO REMITEN EL ACTA DE APERTURA

En vista que en la carga de documentos en ningún apartado solicita cargar el Acta de Apertura no se realizó dicha carga. Por lo que se procede a adjuntar el Acta de Apertura de Sobres en el SICP.

Lic. Magdl E. Fariña
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Punto 5. LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INTENCIÓN ES EL 02/04/20 A LAS 20:57 PM Y LA FECHA DE APERTURA ESTABLECIDA ES EL 03/04/20 A LAS 10:00 AM, POR LO QUE SOLICITAMOS LOS FUNDAMENTOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE RESPECTO A LA SITUACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE DA LUGAR AL TIEMPO DE PUBLICACIÓN NECESARIO PARA LOGRAR PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA RELACIONADAS AL PROCESO LICITATORIO.

En relación al punto en cuestión la intención se realizó el día viernes 02/04/2020 y teniendo en cuenta que existen muchos trabajadores informales que ya no cuentan mas con ingresos, y que no recibieron ayuda alguna del Gobierno, los cuales están pasando hambre, por lo que se vio la necesidad extrema de contar con esos insumos, a causa de la pandemia del COVID-19 se procedió a realizar el Acto de Apertura de sobres el dia viernes 03/04/2020 a las 10:00am. Se aclara el cumplimiento por parte de la Institución Municipal de los procesos para la realización del Acto de apertura de sobres, atendiendo a la habilitación del plazo por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en su GUÍA RÁPIDA de Contratación Pública para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID-19, que no puede superar 4 días (96 horas), estando dentro del término fijado por la disposición legal, esto se demuestra con las descripciones citadas por la propia solicitante.

Sin duda desde el momento en que se ha declarado esta pandemia ha implicado que todas las instituciones públicas tanto nacionales, departamentales y municipales realicen sus mayores esfuerzos entiéndase presupuestaria y de disposición de recursos humanos para responder a la altura de la necesidad existente.

En la Reglamentacion correspondiente se ilustra que la Institución Municipal ha cumplido con el plazo legal, no superando el término máximo fijado. con relación a que no se ha publicado lo suficiente, prueba de que si fue suficiente es la presentación del oferente, cumpliendo de esa forma las exigencias establecidas por las normativas vigentes.

Se debe además tener en cuenta que el municipio ha dependido exclusivamente de sus recursos para responder a las necesidades básicas de la ciudadanía por lo que urgía realizar los llamados dentro del marco de la legalidad de manera a adjudicar en la brevedad posible y así cumplir con la necesidad existente.

Por lo tanto, solicito la publicación del presente proceso, así como la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Maggi Fariña
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación